

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000487
000 10 26

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.;

QUE el doctor Henry Raad Antón, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Roberto Hanze Salem, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 91-0269-IA del 29 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-300 del 8 de febrero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM- 89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A. por VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE Y CUATRO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0000487
UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor José Jairala Hanna en favor de UNICENTRO TURISTICO JABUCAM S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta inscripción:

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archivo una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y; b) cumpla las demás procripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de setiembre de 1956 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante ~~esta escritura pública~~ que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 Feb 1961

Juan Trujillo Bustamante
Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CF/nac
DI/DAM
exp. B 3079-55

7820000

Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 47.855 a 47.898 número 2179 del registro de propiedad y anotada bajo el número 4367 del repertorio, Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a foja 20.311 del registro de propiedad de 1.990 al margen de la inscripción respectiva en Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad del Cantón Guayaquil



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que antecede a fojas 3.231 del Registro Mercantil de 4.356, 4.227 del Registro Mercantil de 1.962, 2.353 del Registro Mercantil de 1.965, 19.332 del Registro Mercantil de 1.977, 11.430 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, 6225 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, 4.422 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 4.440 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Marzo veinte y uno de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador Mercantil Suplente.

Esta Inscripción esta Resolución de fojas 3.797 y 3.798, Numero 761 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.542 del Repertorio, Guayaquil, Marzo veinte y uno de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador Mercantil Suplente.